El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.615/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 921/15. Ejecución nº: 190/2017. Negociado: IB Sobre: Reclamación de cantidad

De: D. José Manuel Bernier Aguilar, D. Fernando Flores Otero, D. Francisco Haro Blancart, D. José Martínez Urano, D. Miguel

Sánchez López y D. José Alonso Cansino Letrada: D^a. Ana María Aguilar Escribano

Contra: Macosa Mantenimiento S.A. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2017, a instancia de la parte actora D. José Martínez Urbano, D. José Francisco Haro Blancart, D. José Miguel Sánchez López, D. José Alonso Cansino y D. Fernando Flores Otero contra Macosa Mantenimiento S.A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 26/04/18 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de

Justicia Sra. D^a. Dolores de la Rubia Rodríguez. En Córdoba, a 26 de marzo de 2018.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial, con la documentación que se acompaña al mismo, únanse a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al referido organismo en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Decreto de insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Macosa Mantenimiento S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, 27 de abril de 2018. La Letrada de la Administración de Justicia, Dolores de la Rubia Rodríguez.